



Factura: 005-001-000011396



20180701008P02023

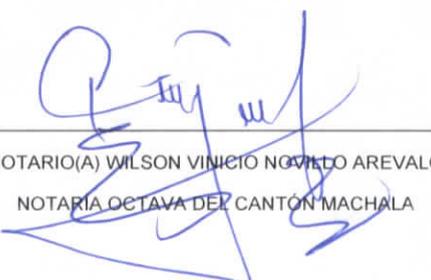
NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701008P02023						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704080621	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ SEGOVIA LIVINTON IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701659351	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón		Parroquia				
EL ORO	MACHALA		LA PROVIDENCIA				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20180701008P02023
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion_reservas.zul">https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion_reservas.zul</a>
OBSERVACIÓN:	HOJA DE ABSOLUCIÓN

  
 NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO  
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701008P02023**

**Factura No.: 005-001-000011396**

**NOTARIA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ANGIECORP STAFFING ANGIECORPSTAFF CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy veinte y un de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO, NOTARIA OCTAVA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía ANGIECORP STAFFING ANGIECORPSTAFF CIA.LTDA., el/la señor(a) ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUAREZ SEGOVIA LIVINTON IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su



cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
SUAREZ SEGOVIA LIVINTON IVAN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

**objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ANGIECORP STAFFING ANGIECORPSTAFF CIA.LTDA..

**Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.-**

**Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO	6	6.0	6.0	6.0	0.0	0.0
SUAREZ SEGOVIA LIVINTON IVAN	594	594.0	594.0	594.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SUAREZ SEGOVIA YEN ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704080621

Nombres del ciudadano: ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARMIJOS HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ DORISLEY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 187-183-67807



187-183-67807

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
N. 070408062-1

APellidos y Nombres  
ARMIJOS SUAREZ  
HUGO MARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
MACHALA  
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION MASTER

V2333V3222

APellidos y Nombres del Padre  
ARMIJOS HUGO

APellidos y Nombres de la Madre  
SUAREZ DORISLEY

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION  
MACHALA  
2017-05-21

FECHA DE EXPIRACION  
2027-05-21

081165413







*Handwritten mark*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.  
001 - 313 NUMERO  
0704080621 CEDULA

ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
MACHALA CANTON  
LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVIL (10)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*Signature*

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA

DCY FE: Que la(s) presente(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) y fiel copia de su original(es) que me fue(ron) exhibido(s) en 1 foja(s) y(les), MACHALA

1 DIC. 2018

*Signature*

Dr. Wilson Novillo Arévalo  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN MACHALA-ECUADOR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0701659351

**Nombres del ciudadano:** SUAREZ SEGOVIA LIVINTON IVAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

**Fecha de nacimiento:** 30 DE JUNIO DE 1966

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** SUAREZ VACA SIXTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SEGOVIA LAURA ESTELA

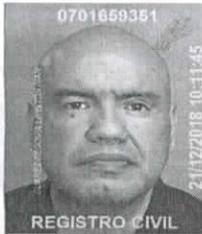
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



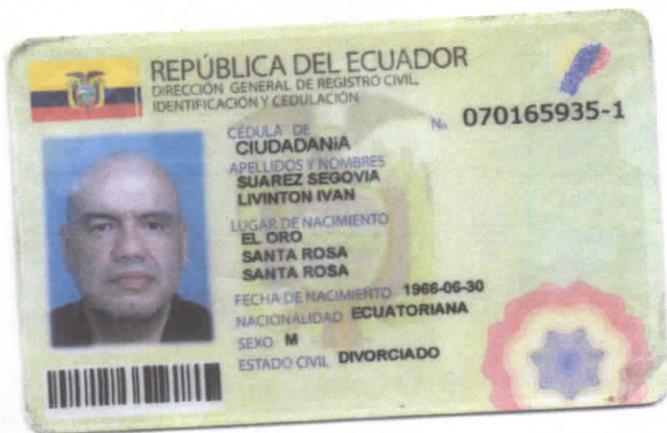
N° de certificado: 185-183-67832



185-183-67832

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 No. 070165935-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SUAREZ SEGOVIA LIVINTON IVAN**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO


 INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 E3333V1222

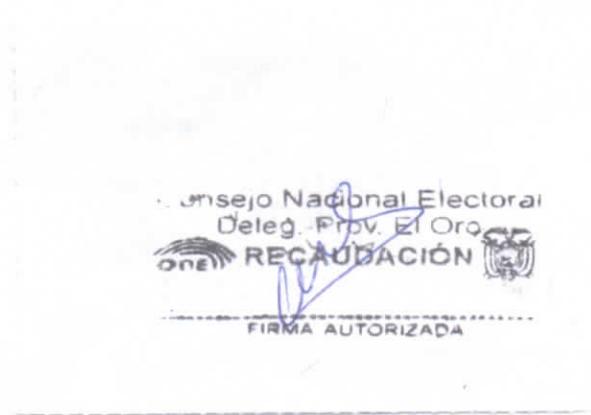
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUÁREZ VACA SIXTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEGOVIA LAURA ESTELA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2015-05-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-08

DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

*[Handwritten mark]*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018  
 070165935-1 066 - 0221  
**SUAREZ SEGOVIA LIVINTON IVAN**  
 EL ORO MACHALA  
 LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA  
 6 USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 00  
 6026911 21/12/2018 8:41:58


**Consejo Nacional Electoral**  
 Deleg. Prov. El Oro  
**RECAUDACIÓN**  
 FIRMA AUTORIZADA


**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA**  
 DOY FE: Que la(s) presente(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) y fiel copia de su original(es) que me fue(ron) exhibido(s) en [Signature] hoja(s) útil(es), MACHALA

**21 DIC. 2018**  
 Dr. Wilson V. Novillo Arévalo  
 NOTARIO OCTAVO  
 DEL CANTÓN MACHALA-ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: MACHALA

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 17/12/2018 12:00 AM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7828077

**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN

**RESERVANTE:** 0703073742 SANCHEZ CRUZ GABRIELA DEL ROCIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** **ANGIECORP STAFFING ANGIECORPSTAFF CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **01/02/2019 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

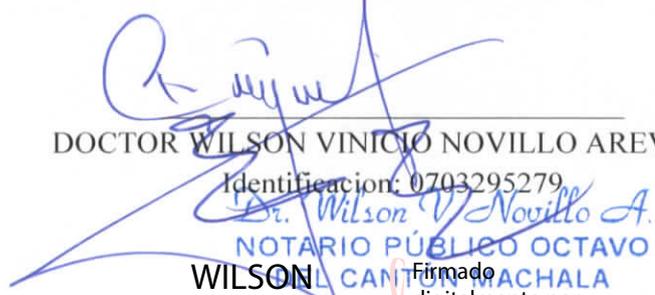
**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO  
CEDULA: 0704080621  
SUAREZ SEGOVIA LIVINTON IVAN  
CEDULA: 0701659351

Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO  
Identificación: 0703295279  
Dr. Wilson V. Novillo A.  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO  
WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO  
CANTÓN MACHALA

W.  
V.  
N.  
A.

Firmado digitalmente por  
WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO  
Fecha: 2018.12.21 13:12:52 -05'00'